



Cox Infrastructure Group, S.A. ("**Cox**" o la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, mediante el presente escrito comunica la siguiente

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

### COX

Con fecha 18 de septiembre de 2026, Befesa Desalination Developments Ghana Limited ("BDDG"), filial controlada al 95% de Cox, recibió **notificación de dos laudos finales dictados el pasado 17 de septiembre de 2026 con respecto a los procedimientos arbitrales seguidos frente a Ghana Water Company Limited ("GWCL") y la República de Ghana**, respectivamente, en relación con la planta desaladora de Accra y la garantía estatal asociada.

En virtud de los laudos:

1. **GWCL deberá a pagar a BDDG US\$235mn, netos de impuestos en concepto de pagos por terminación del WPA, junto con los intereses devengados** desde el 1 de abril de 2026 hasta la fecha de pago efectivo;
2. **GWCL deberá reembolsar parcialmente a BDDG los costes legales** incurridos en los procedimientos arbitrales
3. Se declara que **la República de Ghana está obligada, en virtud de la garantía estatal, a satisfacer las cantidades reconocidas en los laudos**, sin que se proceda una doble recuperación; y
4. Se **desestiman sustancialmente las contrademandas formuladas contra BDDG** (incluida la reclamación por importe de US\$144,5mn).

Los **laudos son finales y vinculantes para las partes**, sin perjuicio de los mecanismos de impugnación previstos por las legislaciones aplicables en sus respectivas sedes.

Los importes concedidos constituyen cantidades brutas reconocidas a BDDG dentro de la estructura financiera del proyecto y no equivalen directamente a caja neta atribuible a Cox. **El impacto económico y contable final para la Sociedad dependerá, entre otros factores, de la efectiva recuperación, de la estructura financiera del proyecto, de los derechos de terceros y del tratamiento contable aplicable.**

Las partes continúan **manteniendo negociaciones dirigidas a alcanzar una solución amistosa**, sin perjuicio de los derechos de BDDG derivados de los laudos.

La **Sociedad informará al mercado de cualquier evolución material relacionada con la recuperación de las cantidades reconocidas o con las restantes obligaciones derivadas de los laudos.**



En Madrid, a 21 de septiembre de 2026.

**COX INFRASTRUCTURE GROUP, S.A.**

**Enrique Riquelme**

Fundador y Presidente Ejecutivo